



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda han sido turnados los dictámenes número 942/2012 y CUA/CCU/CEDU/040/2013, de fecha 15 de noviembre de 2012 y 19 de junio de 2013, donde el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y de los Altos, respectivamente, proponen la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2014 "B", y

R e s u l t a n d o:

1. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en su área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
2. Que el 17 de septiembre de 2001, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2001/592, relacionado con la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
3. Que el 29 de enero de 2002, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2002/064, relacionado con la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de los Altos.
4. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades laborales, ha emprendido una reforma curricular en la que se enfatiza el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamiento crítico, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento complejo, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempo, tomar decisiones y trabajar colaborativamente, con responsabilidad social y creatividad.



5. Que la Universidad de Guadalajara y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud viven momentos de profundas transformaciones hacia la consolidación de una sociedad humanista, democrática, protagónica, participativa, multiétnica, multicultural, multilingüe e intercultural, dentro de un estado de derecho y justicia. Nuestra normatividad contiene la filosofía y el marco legal que rige la presentación, aprobación y modificación de los programas educativos, sustentado en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara. “La fundamentación del proyecto debe presentar los argumentos socioeconómicos, técnicos y de avance de la disciplina que expliquen la necesidad, la factibilidad y la pertinencia de preparar egresados en el nivel y en el área respectiva”. Se contemplan también aspectos sociales, institucionales y pedagógico-didácticos, resultado de la evaluación diagnóstica realizada en el 2008 como parte del Programa de Desarrollo Curricular del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Con esta evaluación del plan de estudios vigente a partir del calendario 2001 “A”, se cubre lo solicitado en los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento General de Planes de Estudio.
6. Que la construcción de la nueva propuesta curricular tiene como inicio o punto de partida los resultados de la evaluación en el contexto del Programa de Desarrollo Curricular 2008, que se realizó al programa educativo de la Licenciatura en Cirujano Dentista, en tres dimensiones: social, institucional y pedagógico-didáctica. La evaluación arrojó información precisa sobre las necesidades sociales en salud, así como de las condiciones en las que actualmente se implementa, de manera particular, este programa educativo.
7. Que en sesión del 19 de octubre de 2010, el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013, en el que se plantea que la comunidad reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red. Dentro de este programa se incluyó, en el eje de Formación y Docencia, “Establecer los criterios generales para la reforma curricular” en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el PDI Visión 2030: “Llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales”.



8. Que el diagnóstico de los programas educativos que elaboró la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en 2010, sustento de la Reforma Curricular, se basó en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores (de CIEES y COPAES), en diversos estudios de CENEVAL, egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de los estudiantes, de reprobación, entre otros. Dicho estudio nos muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluados y acreditados, vinculación con la sociedad, la enorme demanda que tienen la mayoría de nuestros planes, cuerpos académicos consolidados y la capacidad para innovar y adaptarse a los nuevos contextos.
9. Que sin embargo, el citado diagnóstico nos revela también aspectos a mejorar que justifican la reforma. Entre estos destacan la falta de actualización de algunos programas y su poca vinculación formal con organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, carencia de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.
10. Que en la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012, del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
11. Que además del trabajo conjunto desarrollado con CUCS y CUALtos, se retomaron y concluyeron los trabajos de revisión curricular con la participación de la Junta Divisional, los Consejos Divisionales, los Colegios Departamentales, las Coordinaciones de Programas Docentes y profesores de trayectoria reconocida en las áreas disciplinares.
12. Que el CUCS concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, en la sesión extraordinaria del Consejo de Centro, el día 20 de noviembre de 2012; se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario.
13. Que el CUALTOS concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, en la sesión extraordinaria del Consejo de Centro, el día 26 de junio de 2013; se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario.



14. Que se impulsará la movilidad intercentros y la formación integral. El nuevo PE considera, además de la adquisición de conocimientos propios de la carrera, la posibilidad de aplicar los conocimientos de inglés como otra forma de comunicación, logrando habilidades efectivas. Se contempla que el estudiante procure conocimientos más selectivos de cultura y deporte, de ahí la propuesta de los cursos opcionales de movilidad. Importante también es el programar cursos fuera del plan de estudios, que le permitan al alumno mejorar su aprendizaje y otros que le ayuden a proponer un plan de vida y encontrar las estrategias para alcanzarlo.
15. Que se hizo una intensa reflexión sobre la vinculación de las competencias con el trabajo del estudiante, su medida y conexión con el tiempo calculado en créditos académicos. Se asume también que la calidad sea parte fundamental del diseño del currículo basado en competencias profesionales.
16. Que el egresado de la Licenciatura en Cirujano Dentista, como de cualquier programa de licenciatura, identifica atributos compartidos y que son considerados importantes por la sociedad, como la capacidad de aprender, de analizar, sintetizar, etc., y que son comunes a todos los programas de pregrado.
17. Que además de analizar las competencias genéricas, se consideran las que se relacionan con cada área temática. Son cruciales porque están relacionadas con el conocimiento concreto de un área temática, con las disciplinas académicas y confieren identidad y consistencia a cualquier programa educativo.
18. Que el objetivo general del programa educativo es formar profesionales de la salud con calidad que promuevan, prevengan, diagnostiquen, curen y rehabiliten a la población en el proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático, con base en una sólida preparación y obtención de competencias.
19. Que los objetivos específicos del programa académico de la Licenciatura en Cirujano Dentista son **formar un profesional:**
 - Vinculado con su entorno social, dispuesto a la solución de la problemática salud-enfermedad;
 - Que participe en propuestas y equipos multiprofesionales, desde una visión inter y transdisciplinar en la innovación de la práctica odontológica y el avance técnico científico de la profesión;
 - Hábil en el manejo de procedimientos, métodos y técnicas en el campo de la estomatología;



- Capaz de actuar con respeto a los derechos humanos y juicio crítico, respecto de la diversidad socio-cultural y su entorno;
- Capaz de establecer estrategias para la promoción, prevención y preservación de la salud;
- Apegado a la normatividad vigente en su práctica profesional.

20. Que en el apartado del perfil de ingreso se enuncian los estudios y las competencias esenciales para la vida (técnico-instrumentales y socio culturales) de los aspirantes a la Licenciatura en Cirujano Dentista.

Para la definición del perfil de ingreso habremos de considerar el perfil del egresado del bachillerato general de la Universidad de Guadalajara. Debe haber desarrollado conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, a través de diversas corrientes del pensamiento científico, así como las habilidades y actitudes que lo capaciten para acceder con madurez intelectual, humana y social a la formación profesional de grado superior que le permita integrarse a los procesos de desarrollo regional y nacional. Los rasgos del perfil del egresado del Bachillerato General por Competencias se articulan con los planteamientos del marco curricular común para el nivel nacional, con el propósito de adoptar esta nomenclatura y determinar que la propuesta se organiza a partir de cinco ejes curriculares:

- Comunicación;
- Pensamiento matemático;
- Comprensión del ser humano y ciudadanía;
- Comprensión de la naturaleza y
- Formación para el bienestar.

21. Que en el apartado del perfil de egreso se encuentran las competencias profesionales integradas (socio-culturales, técnico-instrumentales y profesionales) que desarrollará quien concluya el plan de estudios del programa de Licenciatura en Cirujano Dentista. A partir de los resultados del diagnóstico, se identificaron las necesidades de formación comunes a los profesionales de las licenciaturas de ciencias de la salud. Tras reconocer estas coincidencias, se construyeron las competencias profesionales compartidas y las unidades de aprendizaje identificadas en el Área Básica Común.

A. Competencias socioculturales:

- Comprende los diversos contextos y escenarios económico-político y social, con una postura propositiva e integra, en forma holística y transdisciplinar, elementos teórico metodológicos en la construcción de una identidad personal, social y universitaria en un mundo global;



- Comprende y se compromete con los aspectos éticos normativos aplicables en el ejercicio profesional para la atención de la salud, con apego a los derechos humanos y con respeto a la diversidad;
- Integra la teoría, la investigación y la práctica reflexiva en los diferentes escenarios de la actividad profesional del cirujano dentista, actuando con perseverancia intelectual para la gestión del conocimiento, en beneficio de los individuos y la sociedad a nivel regional, nacional e internacional;
- Participa, dirige y se integra a grupos colaborativos multi, inter y transdisciplinarios con una actitud de liderazgo democrático y superación en los campos laborales de los diferentes contextos profesionales a nivel regional, estatal y nacional;
- Examina, de manera equitativa, las ideas y puntos de vista que no se comparten del todo, las considera y evalúa con comprensión y conciencia de las limitaciones propias, a partir de criterios intelectuales;
- Aplica la normatividad nacional e internacional, así como los códigos deontológicos en todas las áreas de desempeño profesional para responder a las demandas laborales, profesionales y sociales;
- Integra la gestión y la calidad en las áreas de desempeño profesional, de acuerdo a las necesidades del contexto y la normatividad vigente;
- Participa en la construcción de proyectos de desarrollo sustentable para las poblaciones a nivel local, nacional e internacional, como miembro de un ecosistema planetario que supere la visión ecológica antropocéntrica.

B. Competencias técnico-instrumentales:

- Fundamenta epistémica, teórica y técnicamente las metodologías científicas cuali-cuantitativas en su práctica profesional y en su vida cotidiana, con pertinencia y ética;
- Ejerce habilidades de comunicación oral y escrita en su propio idioma y en otra lengua con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en el contexto profesional y social;
- Comprende y aplica tecnologías de la información y comunicación con sentido crítico y reflexivo, de manera autogestora en el contexto profesional y social;
- Desarrolla y aplica habilidades para la comunicación oral, escrita y la difusión de los resultados de su actividad profesional, a través de las relaciones interpersonales y en diversos medios de difusión;
- Realiza la lectura comprensiva de textos en su propio idioma y en idiomas extranjeros;
- Emplea las herramientas de la informática y las innovaciones tecnológicas de manera interactiva, con sentido crítico y reflexivo, para incorporarlas a su actividad personal y profesional, en sus diferentes ámbitos;
- Aprende los saberes para el estudio auto-dirigido no presencial, en las fuentes del conocimiento pertinentes que le permitan desarrollar una cultura de autoformación permanente;



- Domina el pensamiento matemático, las metodologías y técnicas cualitativas para utilizarlas como herramientas en el análisis de problemas de su vida cotidiana y de la realidad social, profesional y laboral;
- Comunica las observaciones y hallazgos empírico-científicos de los problemas sociales y laborales, locales y nacionales con visión global, en su propio idioma y en idiomas extranjeros.

C. Competencias profesionales:

- Integra los conocimientos sobre la estructura y función de ser humano en situaciones de salud-enfermedad en sus aspectos biológicos, históricos, sociales, culturales y psicológicos;
- Desarrolla, interviene y aplica los principios, métodos y estrategias de la promoción de estilos de vida saludable y la atención primaria en salud, desde una perspectiva multi, inter y transdisciplinar, con una visión integral del ser humano;
- Realiza el diagnóstico situacional de la población regional, nacional, considerando los aspectos geográficos, socioeconómicos y culturales, con una visión holística de la importancia de la salud en correlación con las enfermedades sistémicas, implementando medidas preventivas y educando en salud oral, haciendo énfasis en la importancia de factores de riesgo para la preservación de enfermedades;
- Hace un análisis crítico-reflexivo y propositivo de la información y comprensión del desarrollo económico, político y cultural de la población, para el conocimiento del impacto de la práctica profesional odontológica en la población a nivel local, nacional e internacional, realizando proyectos de intervención preventiva con respeto a las características interculturales;
- Conoce los componentes de los equipos dentales, la composición y comportamiento de los materiales disponibles a nivel local, nacional e internacional, considerando los aspectos biológicos, analizando sus costos- de acuerdo a su poder adquisitivo y dependiendo de las características del tratamiento- mediante la actualización constante en los avances tecnológicos-, en beneficio de quien requiere la atención odontológica;
- Conoce y aplica la normatividad estatal, nacional e internacional vigente en la práctica odontológica, evitando sanciones, complicaciones, disminuyendo riesgos y accidentes laborales en los diferentes espacios de desempeño profesional;
- Previene, diagnostica y hace interconsulta de la infección focal, enfermedades bucales y su asociación con las enfermedades sistémicas para la atención integral de la salud de la población a nivel local y/o nacional, a través de la educación e intervención odontológica en forma multidisciplinaria;



- Identifica y analiza los espacios de práctica profesional y características de la población en el mercado laboral, en sus diferentes alternativas, y realiza la gestión- ya sea para insertarse en alguna institución o crear su propio espacio- para el ejercicio profesional en su región, a nivel nacional o internacional;
- Se incorpora tempranamente a grupos de investigación formal de su entorno inmediato, a nivel nacional o internacional, que lo capacitan para participar en diferentes foros para la difusión científica y la defensa de los proyectos que trasciendan en su práctica profesional- en el campo de la odontología-, con respeto irrestricto a la propiedad intelectual y aplicando los conceptos éticos en el manejo de la información;
- Realiza acciones de prevención, diagnóstico, pronóstico, tratamiento y control de la caries, enfermedad periodontal, de las enfermedades pulpares y periapicales, a través de la intervención clínica, con habilidades en el laboratorio dental. Promueve la educación odontológica de acuerdo a las características particulares del huésped y de cada grupo poblacional, a nivel regional, estatal y nacional.
- Realiza acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y control de las neoplasias de tejidos blandos y óseos, así como de las malformaciones dentales y orofaciales congénitas y/o adquiridas, oclusiones dentales, los desórdenes en la articulación temporomandibular, las manifestaciones orales de enfermedades sistémicas, los traumatismos dento-maxilofaciales y sus secuelas, a través de la intervención clínica y la promoción de la salud oral, de acuerdo a las condiciones sociales, económicas, culturales y epidemiológicas, con base al trabajo interprofesional, aplicando los principios ético humanísticos a nivel nacional e internacional.

El poder desarrollar todas estas competencias profesionales integradas, le permite al futuro Cirujano Dentista ser un profesional altamente competitivo e insertarse con éxito en los procesos de la globalización. Las competencias profesionales integradas son punto de referencia no sólo para actualizar el perfil de egreso, sino para redefinir las unidades de aprendizaje y los demás componentes de la estructura del plan de estudios; se construyen a partir de los problemas y necesidades vigentes y que a futuro requieren ser considerados para la formación de un profesional competente ante diferentes problemas y contextos.

22. Que con esta modificación al plan de estudios, se requerirá de la implementación de un programa de formación docente que prepare al maestro. Esto, en primer lugar, para el conocimiento del nuevo plan de estudios; igualmente, para favorecer sus habilidades de elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje, así como para su interpretación pedagógica y didáctica y la subsecuente realización de prácticas educativas fundamentadas. En este sentido, los profesores que participan en el programa deberán tener, preferentemente acreditada, su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales y será obligatorio para los profesores de nuevo ingreso.



En virtud de los resultandos antes expuestos, y

C o n s i d e r a n d o:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y del Centro Universitario de los Altos, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:



Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	62	13
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	355 ¹	75
Área de Formación Especializante Obligatoria	25	5
Área de Formación Especializante Selectiva	22	5
Área de Formación Optativa Abierta	10	2
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	474²	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Cirujano Dentista, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Alimentación, nutrición y sociedad	CT	32	16	48	5	
Bioética y universidad	CT	48	16	64	7	
Bioquímica humana	CL	80	16	96	12	
Comunicación y tecnologías de la información	CT	16	16	32	3	
Fundamentos de fisiología	CL	80	16	96	12	
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
Salud pública	CT	48	16	64	7	
Sexualidad humana	CT	32	16	48	5	
Sociedad y salud	CT	26	22	48	4	
Totales		410	150	560	62	

¹ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

² El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Anatomía de cabeza y cuello	CL	80	32	112	13	
Anatomía bucal	CL	32	64	96	8	
Anestesiología bucal	CL	32	64	96	8	Farmacología odontológica
Bioquímica bucal	CL	32	16	48	5	Bioquímica humana
Cariología	C	32	0	32	4	Microbiología bucal
Cirugía bucal I	CL	32	16	48	5	Exodoncia II
Cirugía bucal II	N	32	48	80	7	Cirugía bucal I. Prácticas clínicas propedéuticas IV
Clínica de operatoria dental I	N	32	48	80	7	Prácticas clínicas propedéuticas I. Técnica de operatoria dental I
Clínica de operatoria dental II	N	32	48	80	7	Clínica de operatoria dental I. Prácticas clínicas propedéuticas II
Diseño y administración del consultorio dental	CT	16	16	32	3	
Endodoncia I	CL	32	48	80	7	Imagenología odontológica
Endodoncia II	N	32	48	80	7	Endodoncia I. Prácticas clínicas propedéuticas I
Endodoncia III	N	32	48	80	7	Endodoncia II. Prácticas clínicas propedéuticas II
Exodoncia I	CL	32	16	48	5	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Exodoncia II	N	32	48	80	7	Exodoncia I. Prácticas clínicas propedéuticas I
Exodoncia III	N	32	48	80	7	Exodoncia II. Prácticas clínicas propedéuticas II
Farmacología odontológica	C	64	0	64	9	Fundamentos ³ de fisiología
Histología y embriología bucal	CL	64	32	96	11	
Imagenología odontológica	CL	32	64	96	8	Anatomía de cabeza y cuello. Anatomía bucal
Manejo del paciente odontológico	C	16	0	16	2	
Mantenimiento y conservación de la prótesis buco-dental	P	0	32	32	2	Prostodoncia total II
Materiales dentales I	CL	32	32	64	6	
Materiales dentales II	CL	32	32	64	6	Materiales dentales I
Microbiología bucal	CL	32	48	80	7	
Oclusión	CL	32	32	64	6	Anatomía bucal
Odontogeriatría	CL	32	40	72	7	Prostodoncia parcial removible II
Odontología comunitaria	P	0	48	48	3	Odontología preventiva. Odontología sanitaria

³ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Odontología preventiva	CL	32	32	64	6	
Odontología sanitaria	CL	16	48	64	5	
Odontopediatría I	CL	32	48	80	7	Clínica de operatoria dental II ⁴
Odontopediatría II	N	32	48	80	7	Odontopediatría I. Prácticas clínicas propedéuticas IV
Ortodoncia I	CL	32	32	64	6	Oclusión
Ortodoncia II	CN	32	48	80	7	Ortodoncia I
Patología bucal	CL	48	16	64	7	Patología general
Patología general	CL	32	32	64	6	Histología y embriología bucal
Periodoncia I	CL	32	16	48	5	Histología y embriología bucal
Periodoncia II	N	32	48	80	7	Periodoncia I Prácticas clínicas propedéuticas I⁵
Periodoncia III	N	32	48	80	7	Periodoncia II. Prácticas clínicas propedéuticas II
Prácticas clínicas propedéuticas I	N	0	48	48	3	Anestesiología bucal. ⁶Propedéutica y semiología I

⁴ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

⁵ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

⁶ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas clínicas propedéuticas II	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propedéuticas I
Prácticas clínicas propedéuticas III	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propedéuticas II
Prácticas clínicas propedéuticas IV	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propedéuticas III
Prácticas profesionales en clínica integral adultos	P	0	200	200	13	Prostodoncia parcial fija III
Prácticas profesionales en clínica integral niños	P	0	120	120	8	Odontopediatría II
Propedéutica y semiología I	CL	32	48	80	7	Patología general ⁷
Propedéutica y semiología II	N	16	64	80	6	Propedéutica y semiología I
Prostodoncia parcial fija I	CL	16	48	64	5	Técnica de operatoria dental II
Prostodoncia parcial fija II	CL	16	48	64	5	Prostodoncia parcial fija I
Prostodoncia parcial fija III	N	16	48	64	5	Prostodoncia parcial fija II. Prácticas clínicas propedéuticas IV
Prostodoncia parcial removible I	CL	16	48	64	5	Prostodoncia Total I
Prostodoncia parcial removible II	N	16	48	64	5	Prostodoncia parcial removible I. Prácticas clínicas propedéuticas IV
Prostodoncia total I	CL	32	64	96	8	Materiales dentales II

⁷ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prostodoncia total II	N	0	48	48	3	Prostodoncia total I. Prácticas clínicas propedéuticas III
Reanimación cardiopulmonar y terapia eléctrica	T	0	16	16	1	
Seguridad ocupacional en la práctica odontológica	CT	32	32	64	6	Microbiología bucal
Técnica de operatoria dental I	CL	16	48	64	5	Anatomía bucal
Técnica de operatoria dental II	CL	16	48	64	5	Técnica de operatoria dental I
Técnicas quirúrgicas odontológicas	CL	32	48	80	7	Farmacología odontológica
Urgencias médico quirúrgicas en odontología	CL	32	16	48	5	Farmacología odontológica
Totales		1520⁸	2568⁹	4088¹⁰	355¹¹	

El programa de las Prácticas Clínicas Propedéuticas tendrá una duración de cuatro semanas y se ofertará a partir de la semana inmediata a la conclusión del periodo de evaluaciones extraordinarias.

Los tratamientos que el alumno realice en las Prácticas Clínicas Propedéuticas serán actividades consideradas en los requisitos necesarios para la evaluación y acreditación de las Unidades de Aprendizaje que correspondan.

⁸ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

⁹ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

¹⁰ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

¹¹ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.



Área de Formación Especializante Obligatoria						
Orientación en Investigación Odontológica						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Estadística	C	32	0	32	4	
Epidemiología de la salud bucal	C	48	0	48	6	
Redacción de documentos científicos	CT	16	16	32	3	
Desarrollo de protocolo I	C	32	0	32	4	
Desarrollo de protocolo II	C	32	0	32	4	
Seminario de investigación odontológica	S	16	32	48	4	
Totales:		176	48	224	25	

Área de Formación Especializante Selectiva						
Orientación en Laboratorio Dental						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Laboratorio de ortodoncia	CL	16	32	48	4	
Laboratorio de prostodoncia parcial fija	CL	16	48	64	5	
Laboratorio de prótesis parcial removible	CL	16	32	48	4	
Laboratorio de prótesis total	CL	16	32	48	4	
Materiales cosméticos en odontología	CL	16	48	64	5	
Totales:		80	192	272	22	



Orientación en Campos Emergentes						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Bioingeniería odontológica	C	16	0	16	2	
Gerodontología	CT	32	32	64	6	
Implantología	C	32	0	32	4	
Odontología basada en evidencias	T	0	64	64	4	
Odontología forense	C	16	0	16	2	
Seminario de casos clínicos	S	0	64	64	4	
Totales:		96	160	256	22	
Orientación en Medicina Bucal						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Cirugía maxilofacial	C	32	0	32	4	
Disfunción de la articulación temporomandibular	CT	16	16	32	3	
Genética craneofacial	C	32	0	32	4	
Inmunología estomatológica	C	32	0	32	4	
Medicina interna en odontología	C	0	48	48	3	
Seminario de casos clínicos	S	0	64	64	4	
Totales:		112	128	240	22	

Para acreditar el Área de Formación Especializante Selectiva el alumno deberá cursar el total de unidades de aprendizaje de una orientación y completar los 22 créditos requeridos. La elección de la orientación del Área de Formación Especializante Selectiva se realizará de acuerdo al promedio acumulado del alumno. La Coordinación de Carrera distribuirá la totalidad de alumnos de forma equitativa en las orientaciones.



Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Actividades físicas y deportivas	P	8	24	32	3	
Fotografía clínica	CT	16	32	48	4	
Fundamentos de actividades artísticas	CT	32	32	64	6	
Historia de la odontología	C	16	0	16	2	
Propiedad intelectual	CT	20	12	32	4	
Promoción de estilos de vida saludable	CT	16	16	32	3	
Actualidades en salud	S	32	0	32	4	

C: curso; Ct: curso-taller; L: laboratorio; N: Clínica; Cl: Curso-laboratorio; S: Seminario; M: Módulo; T: Taller; P: Práctica.

CUARTO. El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstas en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar unidades pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en estos u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la flexibilidad y la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Este tipo de situaciones se revisarán mediante la elaboración de una tabla de acreditación, revalidación o equivalencia, según sea el caso, a cargo de la coordinación de la carrera y autorizada mediante un punto de acuerdo por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario que corresponda.

QUINTO. Los requisitos de ingreso son el bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, se establecerán los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida de una lengua extranjera.



SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Cirujano Dentista, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el mínimo total de créditos requeridos, tal como se establece en este dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad actual;
- d) Acreditar examen de competencias de lectocomprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés B1 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación.

OCTAVO. El programa educativo aprobado con dictamen I/2001/592 por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 17 de septiembre de 2001, estará vigente hasta que egrese la última generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se anexa al presente dictamen, la siguiente tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del plan de estudios del año 2001 y la presente modificación.

NOVENO. Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, deberán solicitar por escrito a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario ser inscritos en el nuevo programa, petición que será evaluada por la Coordinación de Carrera y de ser autorizada, se les dará de alta su historia académica, conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Cirujano Dentista; el título se expedirá como Cirujano Dentista.

DÉCIMO PRIMERO. La duración del programa de Licenciatura en Cirujano Dentista es de 9 ciclos escolares, además del servicio social. Para efectos de la flexibilidad curricular se aplicará lo establecido en la normatividad correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO. Las escuelas con reconocimiento de validez oficial que imparten este programa educativo, implementarán gradualmente este plan de estudios, a partir del calendario 2015 A".



DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizado los centros universitarios.

DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 29 de octubre de 2013
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Dejanira Zirahuen Romero Lupercio

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



Tabla de equivalencias del plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, respecto del dictamen I/2001/592, aprobado en Consejo General Universitario en sesión del 17 de septiembre del 2001:

PLAN DE ESTUDIOS 2001						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Unidad de Aprendizaje	CLAVE	HT	HP	H. Tot	C R	Unidad de Aprendizaje	HT	HP	H. Tot	CR
Administración del consultorio dental	OP122	20	0	20	3	Diseño y administración del consultorio dental	16	16	32	3
Anatomía bucal I	OP129	18	42	60	5	Anatomía bucal	32	64	96	8
Anatomía bucal II	OP130	18	42	60	5					
Anestesiología bucal	CI138	40	80	120	10	Anestesiología bucal	32	64	96	8
Bioética y normatividad	CS146	40	0	40	5	Bioética y Universidad	48	16	64	7
Biomateriales dentales I	OP131	40	20	60	6	Materiales dentales I	32	32	64	6
Biomateriales dentales II	OP132	18	42	60	5	Materiales dentales II	32	32	64	6
Bioquímica	FO164	78	42	120	13	Bioquímica humana	80	16	96	12
Sin equivalencia						Bioquímica bucal	32	16	48	5
Sin equivalencia						Seguridad ocupacional en la práctica odontológica	32	32	64	6
Sin equivalencia						Bioingeniería odontológica	16	0	16	2
Sin equivalencia						Gerodontología	32	32	64	6
Sin equivalencia						Implantología	32	0	32	4
Sin equivalencia						Odontología basada en evidencias	0	64	64	4
Sin equivalencia						Odontología forense	16	0	16	2
Sin equivalencia						Seminario de casos clínicos	0	64	64	4
Sin equivalencia						Disfunción de la articulación temporomandibular	16	16	32	3
Sin equivalencia						Genética creaneofacial	32	0	32	4
Sin equivalencia						Medicina interna en odontología	0	48	48	3
Sin equivalencia						Estadística	32	0	32	4
Sin equivalencia						Redacción de documentos científicos	16	16	32	3
Sin equivalencia						Seminario de investigación odontológica	16	32	48	4
Sin equivalencia						Fotografía clínica	16	32	48	4
Sin equivalencia						Fundamentos de actividades artísticas	32	32	64	6
Sin equivalencia						Historia de la odontología	16	0	16	2



PLAN DE ESTUDIOS 2001						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Unidad de Aprendizaje	CLAVE	HT	HP	H. Tot	C R	Unidad de Aprendizaje	HT	HP	H. Tot	CR
Sin equivalencia						Propiedad intelectual	20	12	32	4
Sin equivalencia						Promoción de estilos de vida saludable	16	16	32	3
Sin equivalencia						Actualidades en salud	32	0	32	4
Sin equivalencia						Cariología	32	0	32	4
Cirugía bucal I	CI194	41	37	78	7	Cirugía bucal I	32	16	48	5
Cirugía bucal II	CI195	26	52	78	6	Cirugía bucal II	32	48	80	7
Cirugía maxilofacial	CI189	18	0	18	2	Cirugía maxilofacial	32	0	32	4
Clinica de operatoria dental I	CI176	18	52	70	5	Clinica de operatoria dental I	32	48	80	7
Clinica de operatoria dental II	CI178	18	52	70	5	Clinica de operatoria dental II	32	48	80	7
Fundamentos biológicos en periodoncia	CI179	33	21	54	5	Periodoncia I	32	16	48	5
Diagnóstico periodontal	CI180	33	37	70	6	Periodoncia II	32	48	80	7
Terapéutica periodontal	CI181	33	37	70	6	Periodoncia III	32	48	80	7
Histología y embriología bucal	MF110	40	40	80	8	Histología y embriología bucal	64	32	96	11
Ecología bucal	PT132	40	40	80	8	Microbiología bucal	32	48	80	7
Endodoncia I	CI183	21	63	84	7	Endodoncia I	32	48	80	7
Endodoncia II	CI185	18	52	70	5	Endodoncia II	32	48	80	7
Endodoncia III	CI186	18	52	70	5	Endodoncia III	32	48	80	7
Epidemiología de la salud bucal	OP124	20	0	20	3	Epidemiología de la salud bucal	48	0	48	6
Introducción y fundamentos de exodoncia	CI201	26	0	26	3	Exodoncia I	32	16	48	5
Exodoncia clínica	CI202	26	37	63	5	Exodoncia II	32	48	80	7
Exodoncia clínica quirúrgica	CI203	26	37	63	5	Exodoncia III	32	48	80	7
Farmacología	FO165	60	0	60	8	Farmacología odontológica	64	0	64	9
Farmacología bucal	FO162	18	22	40	3					
Fisiología	FO163	130	50	180	20	Fundamentos de fisiología	80	16	96	12
Inmunología odontológica	CI193	18	22	40	3	Inmunología estomatológica	32	0	32	4
Integral cirugía bucal	CI196	11	52	63	4	Prácticas profesionales en clínica Integral adultos	0	200	200	13
Integral endodoncia	CI187	11	52	63	4					
Integral exodoncia	CI204	11	52	63	4					
Integral operatoria dental	CI184	11	52	63	4					



PLAN DE ESTUDIOS 2001						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Unidad de Aprendizaje	CLAVE	HT	HP	H. Tot	C R	Unidad de Aprendizaje	HT	HP	H. Tot	CR
Integral periodoncia	CI182	11	52	63	4					
Integral propedéutica	CI177	11	52	63	4					
Integral prostodoncia	CI211	11	52	63	4					
Integral odontopediatría	CI214	11	52	63	4					
Integral ortodoncia	CI192	11	52	63	4	Prácticas profesionales en clínica integral Niños	0	120	120	8
Sin equivalencia						Odontología comunitaria	0	48	48	3
Sin equivalencia						Reanimación cardiopulmonar y terapia eléctrica	0	16	16	1
Metodología de la investigación	FM135	80	0	80	1 1	Metodología de la investigación	48	16	64	7
Morfología	MF113	100	20	120	1 4	Anatomía de cabeza y cuello	80	32	112	13
Sin equivalencia						Comunicación y tecnología de la información	16	16	32	3
Nutrición	SP133	40	40	80	8	Alimentación, nutrición y sociedad	32	16	48	5
Oclusión	OP134	40	40	80	8	Oclusión	32	32	64	6
Odontogeriatría	CI197	18	0	18	2	Odontogeriatría	32	40	72	7
Odontología preventiva	OP123	40	40	80	8	Odontología preventiva	32	32	64	6
Odontología sanitaria	OP135	40	20	60	6	Odontología sanitaria	16	48	64	5
Odontopediatría I	CI212	33	52	85	7	Odontopediatría I	32	48	80	7
Odontopediatría II	CI213	33	52	85	7	Odontopediatría II	32	48	80	7
Ortodoncia I	CI190	33	52	85	7	Ortodoncia I	32	32	64	6
Ortodoncia II	CI191	26	52	78	6	Ortodoncia II	32	48	80	7
Patología bucal	PT131	60	20	80	9	Patología bucal	48	16	64	7
Patología general	PT128	40	20	60	6	Patología general	32	32	64	6
Sin equivalencia						Prácticas clínicas propedéuticas I	0	48	48	3
Sin equivalencia						Prácticas clínicas propedéuticas II	0	48	48	3
Sin equivalencia						Prácticas clínicas propedéuticas III	0	48	48	3
Sin equivalencia						Prácticas clínicas propedéuticas IV	0	48	48	3
Propedéutica y semiología I	CI172	40	37	77	7	Propedéutica y semiología I	32	48	80	7
Propedéutica y Semiología II	CI173	40	37	77	7	Propedéutica y semiología II	16	64	80	6
Prostodoncia parcial fija I	CI206	18	52	70	5	Prostodoncia parcial fija I	16	48	64	5
Prostodoncia parcial fija II	CI207	18	52	70	5	Prostodoncia parcial fija II	16	48	64	5



PLAN DE ESTUDIOS 2001						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Unidad de Aprendizaje	CLAVE	HT	HP	H. Tot	C R	Unidad de Aprendizaje	HT	HP	H. Tot	CR
Prostodoncia parcial fija III	CI208	18	52	70	5	Prostodoncia parcial fija III	16	48	64	5
Prostodoncia parcial removible I	CI209	18	52	70	5	Prostodoncia parcial removible I	16	48	64	5
Prostodoncia parcial removible II	CI210	18	52	70	5	Prostodoncia parcial removible II	16	48	64	5
Prostodoncia total I	CI198	26	52	78	6	Prostodoncia total I	32	64	96	8
Prostodoncia total II	CI199	26	52	78	6	Prostodoncia total II	0	48	48	3
Prostodoncia total III	CI200	0	52	52	3	Mantenimiento y conservación de la prótesis buco-dental	0	32	32	2
Psicología	PB124	60	0	60	8	Manejo del paciente odontológico	16	0	16	2
Radiología odontológica	OP121	40	80	120	10	Imagenología odontológica	32	64	96	8
Salud pública I	SP131	60	0	60	8	Salud pública	48	16	64	7
Sexualidad humana	RC141	40	40	80	8	Sexualidad humana	32	16	48	5
Sociología	CS126	60	0	60	8	Sociedad y salud	26	22	48	4
Técnica de operatoria dental I	CI174	18	52	70	5	Técnica de operatoria dental I	16	48	64	5
Técnica de operatoria Dental II	CI175	18	52	70	5	Técnica de operatoria Dental II	16	48	64	5
Técnicas quirúrgicas odontológicas	CI205	26	37	63	5	Técnicas quirúrgicas odontológicas	32	48	80	7
Urgencias odontológicas	CI188	18	22	40	3	Urgencias médico quirúrgicas en odontología	32	16	48	5
Desarrollo de protocolo	FM132	20	20	40	4	Desarrollo de protocolo I	32	0	32	4
Diseño de investigación avanzada	FM133	40	0	40	5	Desarrollo de protocolo II	32	0	32	4
Diseño y administración de laboratorio	OP133	20	20	40	4	Sin equivalencia				
Laboratorio de ortodoncia	OP128	0	40	40	3	Laboratorio de ortodoncia	16	32	48	4
Laboratorio de prostodoncia parcial fija	OP125	0	40	40	3	Laboratorio de prostodoncia parcial fija	16	48	64	5
Laboratorio de Prostodoncia parcial removible	OP126	0	40	40	3	Laboratorio de prótesis parcial removible	16	32	48	4
Laboratorio de prostodoncia total	OP127	0	40	40	3	Laboratorio de prótesis total	16	32	48	4
Sin equivalencia						Materiales cosméticos en odontología	16	48	64	5
Pedagogía	CS144	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Seminario de tesis	FM126	0	40	40	3	Sin equivalencia				
Prácticas deportivas	MH248	10	30	40	3	Actividades físicas y deportivas	8	24	32	3
Investigación en endodoncia	CI215	11	37	48	3	Sin equivalencia				



PLAN DE ESTUDIOS 2001						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Unidad de Aprendizaje	CLAVE	HT	HP	H. Tot	C R	Unidad de Aprendizaje	HT	HP	H. Tot	CR
Investigación en periodoncia	CI216	11	37	48	3	Sin equivalencia				
Investigación en odontología infantil	CI217	11	37	48	3	Sin equivalencia				
Investigación en odontología restauradora	CI218	11	37	48	3	Sin equivalencia				
Investigación quirúrgica bucal	CI219	11	37	48	3	Sin equivalencia				